

Ley de Transparencia

Informe con corte a diciembre de 2015

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP., desde el mes de Agosto de 2015, inició la implementación de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Decreto Reglamentario 103 de 2015. Para lo cual se diligenció la matriz de Autodiagnóstico establecida por la Procuraduría General de la Nación, y se solicitó a cada una de las direcciones de la Empresa la información correspondiente.

En ese sentido se ha venido actualizando la información que solicita la Ley y los decretos reglamentarios. El nivel de cumplimiento es de 100% de información.

A pesar de que se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma no está armonizada con la estrategia de Gobierno en Línea, ya que la entidad sólo hasta este año ha iniciado el proceso de implementación de dicha estrategia.

Dicha labor se puede soportar en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca, tal como lo establece el Decreto Reglamentario 103 de 2015 que indica "...Artículo 4°. Publicación de *información en sección particular del sitio web oficial. Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública", la siguiente información...*" En el siguiente link <http://ow.ly/VvpmB> está publicada la información referente a dicho cumplimiento, tal como lo establece la Ley.

De igual forma para dar cumplimiento al **Artículo 52. Informes de solicitudes de acceso a información** en su **Parágrafo 2°** donde indica que: "...El primer informe de solicitudes de acceso a la información deberá publicarse seis meses después de la expedición del presente decreto, para el caso de los sujetos obligados del orden nacional; los entes territoriales deberán hacerlo 6 meses después de la entrada en vigencia de la Ley 1712 de 2014..." (Subrayado fuera de texto).

Empresas Públicas tenía como obligación publicar dicha información el **06 de septiembre de 2015**, el cual fue publicado tal como lo indica ley, en el siguiente link :

<http://www.epc.com.co/docs/INFORME%20LEY%2012%202014.pdf>

Cordialmente,

GLADYS M. GAITÁN G.
DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE
Elaboró

CLAUDIA J. MOLINA R.
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Revisó

